

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 444 -2019-MPCVZ - ALC**

Zorritos; 27 de Noviembre del 2019

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 343-2019-EE, de fecha 23.11.2019, mediante el cual Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Locales; con su Anexo N° 2 Transferencias de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Proyectos de Inversión, el Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.OPP , de fecha 25.11.2019, en el cual Provias Descentralizado hace la Transferencia de partidas con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, y en base al Convenio N° 776-2019-MTC/21; firmado por la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones , a través de Provias Descentralizado. Se tiene que realizar la incorporación de mayores ingresos como transferencias de partidas en el Rubro de Financiamiento. 00 – Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el año 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019, en la cual se establecen lineamientos para que las entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley;

Que, mediante firma de Convenio N° 776-2019-MTC/21 de una parte la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y la Otra parte, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a través de Provias Descentralizado; en una de sus cláusulas transfiere partidas para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP donde la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es su obligación incorporar los recursos transferidos en su Presupuesto del Año 2019, de acuerdo a la estructura funcional programática y cadena de gastos establecidos por la normatividad presupuestal vigente.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en el numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. Asimismo, en su Artículo 50°. Incorporación de mayores ingresos; señala en el numeral 50.1 Las incorporaciones de

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, en su artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 29.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo al inciso c). La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, Las mismas que deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

## SE RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO: OBJETO

**AUTORIZASE**, la incorporación de Transferencias de Partidas de Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes, con la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000243 para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 57,700.00 (CINCUENTAISITE MIL SETECIENTOS con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>EN SOLES</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS DETERMINADOS	
<b>RUBRO</b>	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
			S/. 57,700.00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>			<b>S/. 57,700.00</b>
<b>EGRESOS</b>		<b>EN SOLES</b>	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	:	2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	S/. 57,700.00
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	:		
<b>TOTAL, EGRESOS</b>			<b>S 57,700.00</b>

### ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 001-Transferencia de Partidas", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

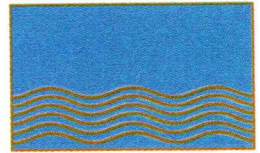
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com